

Acelerando la Acción por el Clima: Equidad Social y Empoderamiento de las Mujeres y Niñas

Convocatoria de presentación de propuestas
Marzo de 2018

Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo

Índice

Sobre la convocatoria.....	3
Temas de investigación	4
Admisibilidad	8
Criterios de evaluación de las propuestas.....	9
Fechas importantes	11
Cómo presentar una solicitud	11
Lista de documentación que debe presentarse en línea	11
Pautas de ética de la investigación	12
Consultas.....	12
Sobre el IDRC.....	12

Sobre la convocatoria

El grado en que la gente contribuye al cambio climático, la manera en que experimentan sus efectos y su capacidad de lidiar o adaptarse a ellos, está determinada ampliamente por variables como el género, el origen étnico, la condición socioeconómica, la edad y la capacidad física. Estas variables establecen el nivel de acceso y control sobre los recursos, el poder y conocimiento de la gente. En particular, las diferencias entre hombres y mujeres, construidas socialmente, determinan las responsabilidades asignadas, las obligaciones asumidas, el nivel de acceso y control sobre los recursos y las posibilidades de tomar decisiones, contribuyendo a las diferentes formas en que hombres y mujeres experimentan y responden al cambio climático, lo cual puede exacerbar las diferencias de género.

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar una cartera de proyectos de investigación que generen conocimientos dirigidos a facilitar la ampliación y el financiamiento de acciones por el clima socialmente transformativas¹. Con ello, podremos fortalecer la resiliencia climática y mejorar los medios de vida de las comunidades más vulnerables de los países en desarrollo. En su Cuarto Informe de Evaluación, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) reconoce la creciente cantidad de investigaciones que demuestran la manera en que se diferencia la capacidad de adaptación en relación a edad, clase, género, salud y condición social². Más aún, en su Quinto Informe de Evaluación, el IPCC declaró que la planificación y aplicación de las opciones de adaptación están limitadas por múltiples factores, que no actúan de manera aislada sino que interactúan entre sí³. Por lo tanto, se necesita una comprensión total de la interacción de los factores climáticos, medioambientales, socioculturales, económicos, políticos e institucionales que profundizan los efectos diferenciales del cambio climático, como también, una mejor comprensión del efecto que tienen las intervenciones o la ayuda para la igualdad social en el empoderamiento de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. El objetivo de esta

¹ Utilizamos el término “acción por el clima”, (Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 13 de las Naciones Unidas) para referirnos a las actividades dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático, a su adaptación, o a ambas.

² Adger, W.N., S. Agrawala, M.M.Q. Mirza, C. Conde, K. O’Brien, J. Pulhin, R. Pulwarty, B. Smit y K. Takahashi, 2007: Evaluación de las prácticas de adaptación, opciones, limitaciones y capacidad. *Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, M.L. Parry, O.F. Canziani, J.P. Palutikof, P.J. van der Linden y C.E. Hanson, Eds., Cambridge University Press, Cambridge, UK, 717-743.

³ Klein, R.J.T., G.F. Midgley, B.L. Preston, M. Alam, F.G.H. Berkhout, K. Dow, y M.R. Shaw, 2014: Oportunidades de adaptación, limitaciones y restricciones. En: *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea, y L.L. White (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom y New York, NY, USA, págs. 899-943.

convocatoria es contribuir a la implementación del Acuerdo de París, mediante la aplicación de acciones por el clima efectivas y a largo plazo, que disminuyan la desigualdad social.

La convocatoria se centra en los siguientes tres temas que, en conjunto, pueden contribuir a reducir la falta de conocimientos en la investigación sobre el cambio climático que contribuye a la igualdad social y el empoderamiento de las mujeres y las niñas:

- (i) Resiliencia climática y resiliencia frente a desastres: Proyectos de investigación que contribuyan a la planificación y la aplicación de iniciativas para el desarrollo socialmente equitativo dirigidas a mejorar la capacidad de las personas para adaptarse y mitigar los daños relacionados con los efectos del cambio climático, independientemente de su género, origen étnico, condición socioeconómica, edad y capacidad física.
- (ii) Seguridad energética: Proyectos de investigación que exploren el acceso socialmente equitativo a servicios innovadores de energía limpia y renovable, y a tecnologías energéticas.
- (iii) Migración: Proyectos de investigación que generen conocimientos para contribuir a que los movimientos migratorios se usen como estrategias de adaptación proactiva para favorecer el acceso equitativo a los servicios económicos, de salud, educación y empleo.

La convocatoria se abrirá el jueves 8 de marzo, y cerrará el lunes 23 de abril de 2018, a las 23:59 horas EST (hora de Ottawa-Canadá). Se prevé que el presupuesto total de esta convocatoria será de 4 millones de dólares canadienses, con lo que se espera financiar hasta ocho proyectos. Los proyectos no deben tener una duración mayor a **36 meses**.

Temas de investigación

El programa sobre Cambio Climático del IDRC financiará proyectos de investigación-acción de alta calidad, motivación y pertinencia, que identifiquen oportunidades para abordar y eliminar las barreras que impiden la adopción de estrategias de adaptación o mitigación y el uso de tecnologías. La investigación se deberá basar en el análisis de los factores interconectados que afectan a las comunidades y su vulnerabilidad hacia los efectos del cambio climático; y además, aportar soluciones para abordar eficazmente las distintas necesidades y prioridades de la gente (es decir, en función del género, orígenes étnicos, condición económica, edad y aptitud física). Asimismo, se deberá demostrar claramente que existe una demanda de investigación, en particular por parte de los encargados de formular políticas u otras partes interesadas. Los resultados de la investigación deberán generar innovación en las políticas, las instituciones, las tecnologías y las estrategias relacionadas al clima que pueda aplicarse para fomentar la resiliencia de las comunidades. En última instancia, la investigación debe dar lugar a resultados de

transformación social a largo plazo.⁴ El centro de interés serán los países en desarrollo donde las presiones climáticas y las tensiones medioambientales son particularmente graves.

Se dará prioridad a las investigaciones que: 1) incluyan a una amplia gama de actores interesados en todo el diseño y la implementación del proyecto (p. ej., autoridades públicas, comunidades, sociedad civil y el sector privado, con especial atención a aquellos actores que habitualmente son dejados de lado en estos procesos) y que desde el comienzo, se cuente especialmente con la participación de los encargados de formular políticas; 2) ofrezcan soluciones prácticas y aplicables a escalas adecuadas y bien definidas; 3) identifiquen opciones para ampliar el uso de soluciones probadas a través de financiamiento tanto público como privado, y las políticas adecuadas para lograr la equidad social.

Nuestro objetivo no es apoyar investigaciones someras sobre la vulnerabilidad social que traten de “reinventar la rueda”, sino propuestas que se basen en el vasto trabajo ya realizado y demuestren claramente en qué difiere el trabajo propuesto de otros trabajos similares, y que busquen cubrir los vacíos de dichos trabajos relacionados. Serán financiadas únicamente las investigaciones que sean más que un proyecto piloto y que conduzcan a lograr cambios significativos y comprobables. Buscamos propuestas que agreguen valor, que complementen, que ofrezcan un análisis profundo y basado en pruebas sobre los factores que hacen vulnerables a las comunidades y determinan la desigualdad social.

Se considerarán las propuestas de investigación que procuren obtener resultados relacionados con alguno de los siguientes tres temas:

- (i) **Resiliencia climática y resiliencia frente a desastres:** Proyectos de investigación que contribuyan a la planificación y la aplicación de iniciativas para el desarrollo socialmente equitativo dirigidas a mejorar la capacidad de las personas, independientemente de su género, origen étnico, condición socioeconómica, edad y capacidad física, para que puedan adaptarse y mitigar el impacto de cambios climáticos de inicio lento y los peligros relacionados con el clima, sin que ello comprometa las perspectivas de desarrollo a corto y largo plazo. La investigación que se realice en el marco de este tema deberá centrarse en las siguientes cuestiones:
- Exploración de la forma en que la resiliencia a los efectos del cambio climático y los desastres relacionados con éste puede integrarse en la planificación del desarrollo socialmente equitativo, incluyendo aprovechar al máximo las sinergias entre la adaptación al cambio climático y las iniciativas de reducción del riesgo de desastres;

⁴Esperamos que los resultados de transformación social contribuyan a cambios profundos en la estructura social a través de la inclusión y la innovación.

- Promoción de la innovación para la adaptación al clima mediante la planificación comunitaria del riesgo de desastres que permita reducir la desigualdad social y de género.
- Vínculación socialmente equitativa entre las comunidades y los servicios e información climática, que aumente la resiliencia frente a desastres.

No se considerarán proyectos de investigación que se centren exclusivamente en los aspectos técnicos de la reducción de riesgos de desastres, o que solo analicen las circunstancias geofísicas, las condiciones meteorológicas, la reducción del daño y las medidas de mitigación.

Resultados: Se espera que los proyectos financiados en el marco de este tema:

- contribuyan a la formulación y aplicación de políticas y acciones que disminuyan la desigualdad social, desarrollen o fortalezcan las capacidades de adaptación de los grupos vulnerables, y aumenten su resiliencia al cambio climático y los daños relacionados con éste;
- conduzcan a cambios sobre el terreno que permitan a las mujeres, las minorías étnicas, los pueblos indígenas o los jóvenes contribuir a una mayor resiliencia climática y frente a los desastres, convirtiéndose así en agentes positivos de la transformación.

(ii) **Seguridad energética:** Proyectos de investigación que exploren el acceso socialmente equitativo a servicios innovadores de energía limpia y renovable, y a las tecnologías energéticas, así como la manera en que pueden mejorarse los beneficios en materia de medios de subsistencia. Se dará prioridad a los proyectos dirigidos a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en el tema energético. La investigación que se realice en el marco de este tema deberá centrarse en las siguientes cuestiones:

- Proyectos dirigidos a mejorar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y relacionados con el tema energético, que se basen en el análisis de la complejidad e interconexión de los factores socioculturales, económicos, institucionales y políticos, con miras a lograr una mayor integración de las consideraciones de equidad de género y social.
- Análisis de las normas sociales, actitudes, comportamientos y/o marcos institucionales, culturales y socioeconómicos que puedan apoyar el acceso socialmente equitativo de todas las personas a los servicios y las tecnologías de energías alternativas, independientemente del género, el origen étnico, la condición socioeconómica, la edad y la capacidad física.
- Métodos de transformación social que permitan ejecutar estrategias de adaptación que además incluyan beneficios de mitigación secundarios (como la reducción de emisiones mediante el uso mejorado de la tierra, la restauración de suelos, la eficiencia energética y procesos industriales, o de otros sectores, más limpios).

No se considerarán proyectos de investigación que se centren exclusivamente en las tecnologías energéticas y provisión de servicios de energías renovables.

Resultados: Se espera que los proyectos financiados en el marco de este tema:

- contribuyan a políticas y planes dirigidos a mejorar la seguridad energética de los grupos más vulnerables;
- conduzcan a cambios sobre el terreno para que las mujeres, las minorías étnicas, los pueblos indígenas o los jóvenes puedan tener una mayor seguridad energética.

(iii) **Migración:** Proyectos de investigación que analicen el vínculo bidireccional entre: i) los efectos medioambientales y el cambio climático en la desigualdad social y los patrones migratorios, y ii) los movimientos migratorios como estrategias de adaptación proactiva, que puedan contribuir al acceso igualitario a los servicios económicos, de salud, educación y empleo. Dichos proyectos deben ayudar a conformar políticas sociales y medioambientales, así como brindar oportunidades relativas a la migración como una estrategia socialmente equitativa para afrontar o adaptarse a los cambios climáticos y medioambientales. La investigación que se realice en el marco de este tema deberá centrarse en las siguientes cuestiones:

- El análisis de las dinámicas y estructuras de poder que refuerzan las desigualdades sociales en las políticas y prácticas que se refieren a los movimientos migratorios como respuesta a los cambios climáticos, y de qué manera esto se puede cambiar.
- El examen de la manera en que los cambios climáticos generan más presión u otras vías que determinan las características recurrentes de la movilidad de la población, al tiempo que afectan las dimensiones sociales y de género y su implicancia en la política nacional e internacional, el mercado laboral y el comercio.
- La dimensión de la equidad social y de género relativa a las dinámicas de reasentamiento por motivos de cambio climático, incluido el acceso a las redes de apoyo social tanto en las zonas de inmigración como de emigración, así como la igualdad de acceso y uso de compensaciones.
- El análisis de la forma en que puede mejorarse la protección social y el empoderamiento económico entre migrantes y las comunidades de emigración en zonas climáticas críticas o "hotspots".
- La determinación de las condiciones institucionales, políticas y socioeconómicas de la migración socialmente equitativa en el contexto del cambio climático y la exploración de intervenciones políticas estratégicas que ejerzan un efecto inmediato para el desarrollo y que beneficien a la población, independientemente del género, el origen étnico, la condición socioeconómica, la edad y la capacidad física.

No se considerarán proyectos de investigación que no aborden la complejidad de las cuestiones referidas a la migración, que tengan una perspectiva acotada respecto a los refugiados climáticos o que se enfoquen solamente en los desplazamientos de corto plazo provocados por desastres.

Resultados: Se espera que los proyectos financiados en el marco de este tema:

- Contribuyan a las políticas y planes socialmente equitativos relativos a la migración relacionada con el clima.

Admisibilidad

La investigación propuesta debe llevarse a cabo en uno a algunos de los países incluidos en la lista de países admitidos, que puede consultarse en la sección de preguntas frecuentes. Se alienta la realización de estudios comparativos y de colaboración que generen buenas prácticas a nivel local, regional e internacional.

- La investigación propuesta debe estar dirigida por organizaciones orientadas a la investigación del ámbito académico, el sector público o privado, y que tengan su sede en un país de la lista de países admitidos.
- Las solicitudes que se presenten en grupo deberán especificar una de las organizaciones como la Organización solicitante. Todas las solicitudes deben nombrar a un Investigador Principal.
- Se alienta la participación de alianzas oficiales, así como la co-financiación con otras organizaciones. La investigación propuesta puede incluir hasta cuatro organizaciones solicitantes en conjunto (co-solicitantes), además de la organización solicitante. Cada organización co-solicitante deberá presentar una carta de compromiso.
- Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los centros de investigación del CGIAR no se aceptarán como organizaciones solicitantes en el marco de esta convocatoria de propuestas de investigación. Sin perjuicio de ello, podrán ser admitidas como Organizaciones Co-solicitantes, siempre y cuando su asignación presupuestal no supere el 20 %.

Nota: el IDRC ha suscrito contratos de colaboración técnico-científica con numerosos gobiernos de los países beneficiarios, en los que se establecieron marcos de cooperación y se definieron los derechos y obligaciones tanto de IDRC como de esos gobiernos. A cualquiera de las instituciones solicitantes seleccionadas para recibir financiamiento se le podrá requerir que obtenga la aprobación del gobierno para llevar a cabo la investigación, de acuerdo con los acuerdos suscritos, de forma previa a recibir los fondos del IDRC. En especial, los solicitantes con sede en la India deben acreditar el cumplimiento de la Ley de Regulación de Aportes Extranjeros (*Foreign Contributions Regulation Act, FCRA*). Es importante tener en cuenta que los solicitantes que presenten propuestas de investigación para trabajar en la India deberán presentar una copia de la autorización FCRA al momento de presentar la solicitud. Esta autorización FCRA también deberá

adjuntarse a la solicitud para todas las demás organizaciones co-solicitantes que reciban fondos del IDRC y estuvieran radicadas en la India.

Criterios de evaluación de las propuestas

Las propuestas de investigación se examinarán y evaluarán utilizando los siguientes criterios (de una puntuación total de 100 puntos):

Problema y justificación de la investigación (10 puntos)

- El proyecto debe exponer un análisis claro y sólido del problema; detallar los vacíos de conocimiento detectados en relación con la literatura y los documentos clave; definir el cambio climático, la equidad de género y social, y el problema de desarrollo en los contextos locales tomando en consideración los factores interconectados que afectan a las comunidades y su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático; y demostrar la manera en que el proyecto abordará estos desafíos.

Innovación y Mérito científico-técnico (25 puntos)

- El proyecto debe proponer opciones aplicables y originales, con la intención de guiar a los gobiernos regionales, nacionales y sub-nacionales y a las partes interesadas en la determinación de oportunidades que aborden y eliminen las barreras que impiden la adopción de estrategias de adaptación o mitigación y el uso de las tecnologías;
- Debe determinar opciones que aporten soluciones probadas para aumentar el financiamiento, público-privado, y las políticas adecuadas para lleven a la equidad social.
- Debe demostrar que los resultados de la investigación pueden dar lugar a la innovación en las políticas, las instituciones, las tecnologías y las estrategias relacionadas con el clima, que sean aplicables.
- Debe basarse en metodologías sólidas y adecuadas.
- En caso de proyectos de investigación sobre temas de seguridad energética, estos proyectos deben estar dirigidos a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y relacionados con el tema energético.

Relevancia y posibles efectos (25 puntos)

- El proyecto debe ofrecer la posibilidad de tener una influencia positiva en el sustento y la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables, con resultados a largo plazo.
- Debe demostrar la necesidad de la investigación, identificando claramente los beneficiarios y la magnitud del impacto que tendrán las soluciones prácticas, incluidos los criterios de evaluación cualitativa y cuantitativa adecuados.
- Debe describir la diferencia entre el trabajo propuesto y otros trabajos similares o relacionados, y la forma en que se procura abordar los vacíos de conocimiento.

- Debe explicar de qué manera la investigación puede ayudar a conformar mejoras prácticas respecto de la equidad de género y social en lo que a las iniciativas climáticas se refiere, y facilitar la aplicación de los resultados de la investigación con el objeto de lograr un impacto a escala.
- Determinar las oportunidades para incorporar consideraciones de equidad de género y social en las políticas, la planificación y la financiación de cuestiones climáticas.

Antecedentes académicos/trayectoria profesional del equipo de investigación (10 puntos)

- El proyecto debe proponer un equipo con probados y sólidos antecedentes académicos y/o profesionales y experiencia laboral adecuada, para lograr los objetivos y el tema central de la investigación (equipo interdisciplinario, cualificado, con sólida formación científica y con múltiples partes interesadas).
- El equipo debe presentar una sólida trayectoria en logros científicos hasta la fecha (incluir una lista de las publicaciones recientes importantes y la experiencia en investigaciones en materia de equidad social y género).

Liderazgo, colaboración, intercambio de conocimientos y desarrollo de la capacidad (20 puntos)

- El proyecto debe presentar un visión clara de cómo la investigación logrará la participación de la población objetivo, los organismos públicos y otras partes interesadas clave mediante el diseño y la ejecución del proyecto, con especial atención a las partes interesadas por lo general marginadas en estos procesos; y debe responder a las necesidades de esos grupos (determinación de los vacíos en los conocimientos y las investigaciones, diseño conjunto, generación de conocimientos conjuntos, integración de las opciones de políticas, aprendizaje y capacitación en equipo, entre otros).
- Debe proponer estrategias efectivas para compartir y comunicar conocimientos con el objeto de orientar y ejercer influencia sobre los responsables de tomar decisiones y otros posibles usuarios de las conclusiones de la investigación.
- Debe presentar un plan claro para generar y fomentar la capacidad de los investigadores principiantes, las comunidades, los gobiernos locales y el sector privado, para adoptar enfoques transformadores de la perspectiva de género que permitan abordar al cambio climático, así como motivar el liderazgo en todos estos sectores.
- Debe demostrar de qué manera esta subvención reforzará la capacidad de la organización solicitante y las organizaciones co-solicitantes para que puedan desempeñar un papel destacado en sus respectivos países a fin de orientar la toma de decisiones con perspectiva de género en cuanto a la adaptación al cambio climático sobre la base de pruebas científicas.
- Debe generar buenas prácticas a escala local, regional e internacional mediante la elaboración de estudios comparativos y de colaboración interregional.

Solidez de la gestión de las actividades propuestas (10 puntos)

- Debe presentar claramente las actividades, los hitos, los productos (incluida la publicación de los resultados de la investigación en revistas científicas revisadas por pares) y los resultados previstos que se pueden lograr en el plazo máximo de tres años.
- Debe presentar un presupuesto ajustado a la realidad, en términos del alcance del trabajo previsto, y que sea acorde con las explicaciones y notas presupuestarias.
- Debe incluir un plan de trabajo viable que sea acorde al diseño y el cronograma de la investigación, que incluya una definición clara de las funciones y responsabilidades de la organización solicitante, las organizaciones co-solicitantes, del investigador principal y del equipo de investigación.
- Debe proponer un plan sólido de control, gestión del riesgo y evaluación de los avances hacia los objetivos propuestos, e incluir la descripción de los hitos concretos que se prevé alcanzar cada año (por ejemplo, mediante un comité directivo).

Notas: el IDRC no cubrirá los gastos de infraestructura.

Fechas importantes

- Fecha límite para la presentación de solicitudes: **lunes, 23 de abril de 2018 a las 23:59 horas (EST, hora de Ottawa-Canadá).**
- Notificación a los solicitantes aceptados: **finales de julio de 2018**

Nota: Todos los solicitantes cuyas solicitudes se reciban antes del día y hora de cierre recibirán un acuse de recibo automático. Solo los solicitantes aceptados recibirán una notificación, por escrito, de los resultados de la evaluación.

Cómo presentar una solicitud

Todas las solicitudes se deben completar y enviar en línea a: <https://genderandclimate.fluidreview.com/?l=es>. Las solicitudes pueden presentarse en inglés, francés o español.

- Todas las secciones de la solicitud deberán estar completas para que se consideren.
- Documentación de respaldo: carta de apoyo oficial, en una página, firmada por el director de la institución solicitante.

Lista de documentación que debe presentarse en línea

1. La carta de apoyo para el proyecto de investigación de su institución (1 página).
2. El formulario de solicitud en línea completo
3. El presupuesto

4. Una teoría de cambio del proyecto que claramente defina los aportes, actividades, productos y resultados.
5. CV de cada uno de los miembros del equipo de investigación (dos páginas por cada miembro del equipo, como máximo).
6. Cartas de compromiso de las Organizaciones co-solicitantes que participarán en la investigación.
7. La aprobación FCRA (aplicable a los solicitantes de la India).

Nota aclaratoria: Los documentos deben subirse en formato PDF (preferentemente) o en formato MS Word una vez enviada la solicitud en línea.

Pautas de ética de la investigación

Las investigaciones apoyadas por el IDRC deben adherirse a los siguientes principios:

- Respeto a las personas, los animales y al medio ambiente. En los casos que la investigación incluya la participación de personas, debe respetarse la autonomía de la voluntad del individuo.
- Velar por el bienestar de las personas que participan o los animales que se tratan: el accionar de los investigadores debe promover el bienestar y redundar en beneficio de los participantes y los animales de estudio (beneficencia) y no provocarles daño (no perjudicarlos).
- Justicia: obligación de brindar un trato justo, digno y equitativo a todas las personas.

Las investigaciones apoyadas por el IDRC deben adherirse a los conceptos universales de justicia y equidad, y ser sensibles a las reglas y prácticas culturales de los lugares donde se lleve a cabo la investigación.

Consultas

Por cualquier consulta referida a esta convocatoria de presentación de propuestas de investigación, sírvase escribir a la siguiente dirección: cc@idrc.ca

Sobre el IDRC

El [Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo](#) (International Development Research Centre, IDRC) apoya investigaciones dirigidas a generar soluciones locales duraderas, que promueven oportunidades y el cambio para aquellos que más lo necesitan en los países en desarrollo. Lo logramos mediante la inversión en conocimientos e innovación, apoyando a los líderes del futuro, y convirtiéndonos en socios de los sectores público y privado.

El programa sobre Cambio Climático del IDRC genera conocimientos y desarrolla capacidades para brindar soluciones a las comunidades más vulnerables que contribuyen a la seguridad humana y equidad, mejoran las condiciones de vida y promuevan acciones relacionadas con el clima y el fortalecimiento la gobernanza. El objeto de los proyectos de investigación subvencionados por el programa sobre Cambio Climático es ayudar a las comunidades que viven en zonas urbanas y rurales de los lugares más vulnerables al cambio climático en las regiones del mundo en desarrollo. Asimismo, a través de la investigación nuestro objetivo es determinar oportunidades que permitan eliminar los obstáculos que impiden la aplicación, la ampliación y la financiación de estas soluciones. La igualdad social, en particular el empoderamiento de las mujeres y las niñas, son fundamentales para fortalecer la resiliencia a largo plazo de todas las comunidades, y lograr la aplicación de medidas climáticas efectivas, lo que da lugar a un desarrollo sostenible y equitativo.

NOTAS IMPORTANTES:

1. El presupuesto total de la convocatoria está pendiente de la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2018-2019.
2. La selección definitiva de proyectos tendrá en consideración lograr un equilibrio de los proyectos aceptados por país y por región.
3. IDRC se reserva el derecho de financiar los proyectos de investigación de acuerdo con sus prioridades institucionales. Se pueden consultar en el sitio web del IDRC www.idrc.ca.
4. En calidad de institución estatal canadiense, el IDRC está sujeto a la *Ley Canadiense de Acceso a la Información*. Por ende, todas las presentaciones en respuesta a esta Convocatoria de presentación de Propuestas de Investigación serán tratadas por el IDRC de conformidad con la *Ley Canadiense de Acceso a la Información*, incluidas las obligaciones de IDRC de revelar la documentación ante requerimiento público.
5. Antes de presentar una solicitud, los solicitantes deben consultar la política de acceso público a los proyectos subvencionados por el IDRC en el siguiente sitio: [Política de acceso abierto a los resultados de proyectos financiados por el IDRC](#).